



PHAROS

PHAROSAUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre de 2018, comparativos con
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017**

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta General de Socios de IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

1. Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CIA.LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el numeral 2. "Fundamentos de la opinión con salvedades" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CIA.LTDA., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/ PYME's).

2. Fundamento de la opinión con salvedades

No hemos obtenido evidencia suficiente de los riesgos de incobrabilidad de cada uno de los clientes de la Compañía considerando que el nivel de morosidad mayor a 365 días es elevado conforme se señala en la Nota 6 a los estados financieros "Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados", lo cual no nos ha permitido determinar que la provisión para cuentas de dudosa recuperación al 31 de diciembre del 2018 es adecuada; por tanto, tampoco nos ha sido posible cuantificar, si así hubiese sido el caso, ajustes a la provisión en mención y los efectos patrimoniales y tributarios que tendrían tales ajustes si se hubiesen contabilizado.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y

en la formación de nuestra opinión con salvedades sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones, hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es un aspecto clave de la auditoría que se debe comunicar en el informe.

En el ejercicio económico 2018 no asistimos a la toma física de los inventarios de la compañía, por lo que se han aplicado procedimientos alternos para comprobar la razonabilidad de los saldos presentado en la cuenta de Inventarios.

4. Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión con salvedades, informamos que tal como se indica en la nota 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's/PYME's).

5. Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's/PYME's), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión con salvedades. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos

evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOS

Pharosauditores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703



CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

Quito D. M., 14 de agosto de 2019

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017****(Expresado en dólares americanos)**

<u>PASIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	11	1.356.808	1.288.116
Cuentas y documentos por pagar relacionados		1.819	1.676
Obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	12	59.471	62.929
Obligaciones con la administración tributaria	13	277.671	351.347
Obligaciones con el personal	14	117.388	124.968
Obligaciones con el IESS		6.770	8.802
Obligaciones con los socios, corto plazo	15	199.570	843.341
Anticipo clientes	16	239.331	255.284
Otras obligaciones corrientes		10.410	2.963
Total Pasivo Corriente		2.269.238	2.939.427
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones con instituciones financieras, largo plazo	17	0	58.671
Obligaciones con los socios, largo plazo	18	1.415.980	678.655
Total Pasivo no Corriente		1.415.980	737.326
TOTAL PASIVOS		3.685.219	3.676.753
PATRIMONIO			
Capital suscrito		20.480	20.480
Aport futura capitalización		14.233	14.233
Reserva legal		23.625	23.625
Resultados ejercicios anteriores		1.060.267	1.060.267
Resultados del ejercicio		255.314	247.570
TOTAL PATRIMONIO	19	1.373.919	1.366.175
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.059.138	5.042.928

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros



Laura Castillo
Gerente General



José Obaco
Contador General

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE 2017
(Expresado en dólares americanos)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Ventas netas	7.443.804	8.429.960
Costo de Ventas	5.823.752	6.560.693
Utilidad bruta en ventas	<u>1.620.053</u>	<u>1.869.267</u>
Gastos operativos:		
Gastos de venta	665.076	518.376
Gastos administrativos	452.030	725.243
Gastos financieros	25.605	28.459
Provisiones y depreciaciones	47.959	171.585
Total gastos operativos	<u>1.190.669</u>	<u>1.443.663</u>
Utilidad operativa	<u>429.384</u>	<u>425.604</u>
Ingresos no operacionales	10.382	31.556
Utilidad ejercicio	<u>439.766</u>	<u>457.160</u>
Provisión del 15% participación trabajadores	65.965	68.574
Provisión del impuesto a la renta	118.487	141.016
UTILIDAD NETA	<u>255.314</u>	<u>247.570</u>
Otros resultados integrales	0	0
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>255.314</u>	<u>247.570</u>

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros



Laura Castillo
Gerente General



José Obaco
Contador General

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (Expresado en dólares americanos)

	Capital Social	Aporte para Futura Capitalización	Reserva Legal	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	Resultados Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	20.480	14.233	23.625	658.160	462.653	1.179.151
Transferencia a resultados acumulados				462.653	(462.653)	0
Reclasificación de cuentas por pagar COELEC - IMPORCOELEC				19.530		19.530
Ajuste de cuentas por pagar COELEC - IMPORCOELEC				111.106		111.106
Bajas de cartera de ejercicios anteriores				(216.107)		(216.107)
Baja de cuentas sin soporte				(40.335)		(40.335)
Ajuste de Inventarios				75.362		75.362
Otros Ajustes				(10.103)		(10.103)
Resultados del ejercicio 2017					457.160	457.160
Provisión impuesto sobre trabajadores 15%					(68.574)	(68.574)
Provisión impuesto a la renta 22%					(141.016)	(141.016)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	20.480	14.233	23.625	1.060.267	247.570	1.366.175
Pago de dividendos 2017					(247.570)	(247.570)
Resultados del ejercicio 2018					439.766	439.766
Provisión impuesto sobre trabajadores 15%					(65.965)	(65.965)
Provisión impuesto a la renta 25%					(118.487)	(118.487)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	20.480	14.233	23.625	1.060.267	255.314	1.373.919

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros


 Laura Castillo
 Gerente General


 José Obaco
 Contador General

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

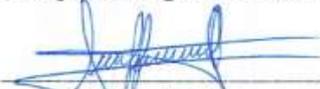
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares americanos)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Recibido de clientes	7.097.931	8.519.119
Pagado a proveedores y trabajadores	(7.035.036)	(9.644.697)
Otros activos no corrientes	1.878	2.000
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	64.773	(1.123.578)
Flujo en Actividades de Inversión:		
Propiedad y Equipo	(73.655)	(59.949)
Efectivo utilizado en flujo de inversiones	(73.655)	(59.949)
Flujo de financiamiento:		
Obligaciones con Instituciones Financieras Corto Plazo	(3.458)	(106.096)
Obligaciones con Instituciones Financieras Largo Plazo	(58.671)	58.671
Obligaciones con socios, corto plazo	(891.340)	612.257
Obligaciones con socios, largo plazo	737.326	678.655
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento	(216.144)	1.243.487
Incremento (disminución) del flujo de fondos	(225.025)	59.960
Saldo inicial de caja y bancos	362.004	302.044
Saldo final de caja y bancos	136.978	362.004

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros


 Laura Castillo
 Gerente General


 José Obaco
 Contador General

IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares americanos)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad/ Pérdida Neta	255.314	247.570
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciaciones Activos Fijos	47.959	36.243
Provisión cuentas incobrables	0	135.342
Ajuste de Inventario	0	75.362
15% Participación trabajadores	65.965	68.574
Impuesto a la renta	118.487	141.016
Operaciones del período:	487.725	704.107
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	(279.264)	(45.035)
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	(61.039)	93.641
Inventarios	94.306	(1.416.989)
Activos por impuestos corrientes	34.414	33.398
Anticipos a proveedores	1.610	64.876
Otros activos corrientes	(5.568)	2.000
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	68.691	(426.895)
Cuentas y documentos por pagar relacionados	143	281
Obligaciones con la administración tributaria	(192.163)	(32.979)
Obligaciones con el personal	(73.545)	(228.366)
Obligaciones con el IESS	(2.032)	(186)
Anticipo de clientes	(15.953)	144.339
Otras obligaciones corrientes	7.447	(15.771)
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	64.773	(1.123.578)

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros


 Laura Castillo
 Gerente General


 José Obaco
 Contador General

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Comparativas con cifras al 31 de diciembre del 2017
(expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA., fue constituida en la ciudad de Santo Domingo, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quito del Cantón Santo Domingo, el 10 de junio del año 2015.

La compañía tiene como objeto social el siguiente:

- a) Importación, exportación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de materiales eléctricos.
- b) Importación, exportación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de equipos de automatismos industriales.
- c) Planificación, implementación y ejecución de proyectos eléctricos y redes de media y baja tensión.
- d) Importación, exportación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de equipos de artículos de iluminación.

Para la consecución del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona, natural o jurídica, y celebrar actos, contratos y negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la ley.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA, al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos financieros

Incluye inversiones en entidades financieras locales, con vencimientos mayores a 90 días; cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

2.7. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.8. Propiedad, planta y equipo

2.8.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.8.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Vida útil</u>
Edificio	5%	20 años
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Maquinaria	10%	10 años

2.8.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.9. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.10. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

2.11. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.12. Impuestos Diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.13. Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.14. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos de la Compañía corresponden principalmente al valor razonable del inventario comercializado neto de impuestos y descuentos.

Previo al reconocimiento de los ingresos, la Compañía considera los siguientes criterios:

Venta de bienes: Los ingresos son reconocidos cuando todos los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador.

2.15. Reconocimiento de gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.15. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2018:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2015.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF'S PYME'S requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja	29.096	7.152
Bancos	107.882	354.852
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>136.978</u>	<u>362.004</u>

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo no tienen ninguna restricción y corresponden a depósitos a la vista en el caso de bancos.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes	2.482.460	2.203.196
(-) Provisión Cuentas Incobrables	-264.043	-264.043
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>2.218.416</u>	<u>1.939.152</u>

Movimiento de la provisión

Saldo Inicial	264.043
(+) Provisiones del ejercicio	0
(=) Saldo Final	<u>264.043</u>

Durante el ejercicio 2018, la compañía se encuentra desarrollando y renovando acuerdos de pago con los clientes de cartera vencida.

**NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS
(Continuación)**

MOROSIDAD DE LA CARTERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Más de 365 días	738.515
Entre 181 a 364 días	236.631
Entre 121 y 180 días	69.619
Entre 91 a 120 días	74.692
Entre 30 y 90 días	69.060

NOTA 7. - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo empleados	61.889	850
Total cuentas y documentos por cobrar relacionadas	<u>61.889</u>	<u>850</u>

Los anticipos se liquidan mensualmente conforme las condiciones pactadas con los empleados.

NOTA 8.- INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Importaciones en Tránsito	53.968	8.983
Inventario Mercadería	2.075.012	2.214.303
Total inventarios	<u>2.128.980</u>	<u>2.223.286</u>

Los inventarios están valorados al costo promedio, son íntegramente propiedad de la compañía y no se encuentran pignorados.

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Iva en compras	52.999	72.344
Crédito Tributario IVA	113	10.056
Retención en la Fuente IVA	6.714	7.905
Retención en la Fuente Renta	59.556	63.491
Total activos por impuestos corrientes	<u>119.382</u>	<u>153.796</u>

**NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
(Continuación)**

Los impuestos se liquidan de manera normal, el IVA con las declaraciones mensuales y los créditos tributarios por renta con la declaración anual.

NOTA 10.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

Propiedad, Planta y Equipo	Saldo Dic. 2017	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo Dic. 2018
Inmuebles	390.343	0	0	0	390.343
Muebles y enseres	24.043	4.144	0	0	28.187
Equipo de oficina	32.921	0	0	0	32.921
Equipo de computación	16.066	737	0	0	16.803
Vehículos	126.524	68.774	0	0	195.298
Maquinaria y equipo	2.177	0	0	0	2.177
TOTAL	592.074	73.655	0	0	665.729
Dep.acum. Inmuebles	114.179	19.517	0	0	133.696
Dep.acum. Muebles y enseres	13.089	2.655	0	0	15.744
Dep.acum. Equipo de oficina	28.291	3.292	0	0	31.583
Dep.acum. Equipo de computación	13.832	1.382	0	0	15.213
Dep.acum. Vehículos	73.680	20.895	0	0	94.575
Dep.acum. Maquinaria y equipo	236	218	0	0	454
TOTAL DEPREC.ACUMULADA	243.306	47.959	0	0	291.265
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	348.768				374.464

Los bienes son propiedad de la compañía, se deprecian conforme lo establecido por la normativa vigente y no se encuentran pignorados.

Los movimientos más importantes durante el ejercicio 2018, corresponden a la adquisición de dos vehículos para uso de la compañía.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Proveedores Locales	1.338.741	1.273.944
Proveedores del Exterior	18.066	14.172
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	1.356.808	1.288.116

Corresponde a las cuentas pendientes de pago a los proveedores de bienes y servicios; se liquidan con normalidad conforme los plazos y condiciones preestablecidas.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Préstamo Bancario	59.471	62.929
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	59.471	62.929

Corresponde a la porción corriente de los préstamos bancarios. Las características de la obligación se presentan a continuación:

Institución Financiera	N° Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Pendiente de Pago	Corriente	No Corriente	Periodos de pago	Días Plazo	% Interés	GARANTÍAS
Banco Pichincha	2101513-00	18/12/2014	22/11/2019	265.000	58.757	58.757	0	Mensuales	1.800	9,74%	Garantías de terceros
Total Sumas				265.000	58.757	58.757	0				

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Impuesto al Valor Agregado	82.483	134.012
Retenciones en la Fuente de IVA	13.938	12.846
Retenciones en la Fuente de IR	7.764	8.474
Anticipo Impuesto a la Renta 2016 Coelec por pagar	54.999	54.999
Impuesto a la Renta por pagar	118.487	141.016
Total obligaciones con la administración tributaria	277.671	351.347

Las cuentas por pagar al SRI se liquidan normalmente con las declaraciones mensuales, excepto por el impuesto a la renta que se liquida con la declaración anual.

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL
(Continuación)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	0	11.722
Décimo tercer sueldo por pagar	1.930	2.237
Décimo cuarto sueldo por pagar	10.337	12.535
Fondos de reserva	795	928
Vacaciones	35.069	28.772
Participación trabajadores	69.057	68.574
Retenciones judiciales empleados	200	200
Total obligaciones con el personal	<u>117.388</u>	<u>124.968</u>

Corresponde a obligaciones corrientes que se liquidan periódicamente con los roles de pago y la participación a trabajadores se cancela en abril del siguiente año.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON LOS SOCIOS, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Dividendos por pagar	98.190	1.103
Obligaciones con socios	101.381	842.239
Total obligaciones con los socios, corto plazo	<u>199.570</u>	<u>843.341</u>

El saldo de la cuenta será cancelado de acuerdo a la liquidez que mantenga la compañía; o a su vez reconocido como Aportes para Futuras Capitalizaciones, decisiones que le corresponde a la Junta General de Socios.

NOTA 16.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo Clientes	239.331	255.284
Total anticipo de clientes	<u>239.331</u>	<u>255.284</u>

Los anticipos de clientes se liquidarán conforme la entrega de los bienes y facturas a los clientes.

NOTA 17.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Préstamo Bancario	0	58.671
Total obligaciones con instituciones financieras, largo plazo	<u>0</u>	<u>58.671</u>

Las obligaciones financieras a largo plazo al 31 de diciembre del 2018 han sido reclasificadas al pasivo corriente.

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON SOCIOS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Obligaciones con socios	1.415.980	678.655
Total obligaciones con los socios, largo plazo	<u>1.415.980</u>	<u>678.655</u>

Las cuentas por pagar a socios se liquidarán conforme se decida en las Juntas de Socios y de acuerdo a la liquidez existente. Existe la posibilidad de capitalizar las acreencias con Socios.

NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018 el patrimonio de la Compañía ascendió a US \$ 1'373.919, y se compone como sigue:

Capital Social. - El capital suscrito de la Compañía ascendió a US\$ 20.480, distribuido en 20.480 acciones ordinarias a US \$ 1,00 cada acción.

Aporte Futura Capitalización. - Comprende los aportes efectuados por los socios para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio. Al 31 de diciembre del 2018 el saldo asciende a US \$ 14.233.

Reserva Legal. - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social.

Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva Legal es de US \$ 23.625.

NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS **(Continuación)**

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores. - Corresponde a utilidades obtenidas en ejercicios anteriores al 2018. Pueden capitalizarse, distribuirse a los socios o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 1'060.267.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse, distribuirse a los accionistas o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascendió a US \$ 255.314.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y Pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del Impuesto a la Renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA **(Continuación)**

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de Acciones y Participaciones (Rentas Excentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA **(Continuación)**

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)**

Jubilación Patronal y Desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**IMPORTADORA ELÉCTRICA IMPORCOELEC CÍA.LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018**

PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	439.766
(-) Participación trabajadores	-65.965
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	373.801
Gastos No Deducibles	
(+) Arriendo local propio	61.040
(+) Donaciones	33
(+) Bono navideño	1.720
(+) Gastos sin soporte	16.584
(+) Retenciones asumidas	20.771
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	473.949
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-118.487
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	0
(+) Retenciones en la fe del ejercicio	59.204
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-59.283

NOTA 21. - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 22.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los accionistas y Junta Directiva.

NOTA 23.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 14 de agosto del 2019, de acuerdo a la información de la Administración de la Compañía, se ha procedido a la contratación de un bufet de abogados para la gestión de cobranza de la cartera vencida. Se espera que para el año que decuerre se alcance un cobro adecuado, o a su vez, se suscriban convenios de pago con los clientes morosos. En los saldos contables no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.
